

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-073-2018

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ING. MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIA GENERAL
ABOG. ANA LOURDES LOPEZ




ASUNTO: INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 02 de Marzo del 2018

En respuesta a su Memorando UT-029-2018, en el cual solicita las Resoluciones correspondientes al mes de Febrero del año en curso, y de no haber comunicarlo a través de una nota; por este medio me permito remitirle las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias Números 02-2018 y 03-2018; siendo estas:

Sesión Ordinaria No. 02-2018, celebrada el 31 de Enero del 2018:

No. De Resolución	Resolutivo
CD-SO-31-01-2018-5:a	Autorización para la asignación de gastos de representación a que tienen derecho durante el Ejercicio Fiscal 2018, el Director y Sub Director Ejecutivo, según el artículo 183 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Vigente para este Ejercicio Fiscal.
CD-SO-31-01-2018-5:b	Autorización para la firma de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional.
CD-SO-31-01-2018-5:c	Agenda para visita a los Talleres de INFOP
CD-SO-31-01-2018-5:d	Presentación de Jornales 59 días



Sesión Ordinaria No. 03-2018, celebrada el 23 de Febrero del 2018:

No. De Resolución	Resolutivo
CD-SO-23-02-2018-6:a	Presentación de informe referente a la situación actual relacionada a la contratación de la empresa ASICA Internacional S.A., por medio de la cual se adquirió el sistema de software para la administración y planificación de los recursos empresariales con inteligencia de negocios y adicionalmente los avances en la compra de equipo para alojar el sistema ERP
CD-SO-23-02-2018-6:b	Aprobación y Adjudicación por parte de los miembros del Consejo Directivo, de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 03-2017 referente al "Suministro de Equipo de Cómputo para uso exclusivo del INFOP"; según el informe de evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora
CD-SO-23-02-2018-6:d	Invitación para participar en el Taller Técnico de Planificación para las actividades REDIFP 2018-2019, a realizarse del día 5 al 7 de Marzo en la Ciudad de Guatemala.
CD-SO-23-02-2018-6:e	Invitación de la cámara de Comercio e Industria Hondureño Alemán para ser parte de una delegación que visitara las instalaciones del DIHK en la Ciudad de Berlín, Alemania, con el fin de conocer el sistema de Educación Dual, dicha visita se realizara el día 6 y 7 de Marzo del año 2018
CD-SO-23-02-2018-6:f	Invitación para participar al Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA)- sede Bogotá por Funcionarios del INFOP asociados al programa de Desarrollo Ejecutivo de la Macro competencia " Gestión de la Formación Profesional orientada a la demanda", patrocinada por el proyecto ,a realizarse el 4 de marzo regresando el 9 del mismo mes del año 2018

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

SR/SG

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-23-02-2018-6:a:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 03-2018 celebrada el Viernes 23 de Febrero de 2018, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Presentación de informe referente a la situación actual relacionada a la contratación de la empresa ASICA Internacional S.A., por medio de la cual se adquirió el sistema de Software para la administración y planificación de los recursos empresariales con inteligencia de negocios y adicionalmente los avances en la compra de equipo para alojar el sistema ERP", y ratificada en Sesión Ordinaria N° 04-2018, celebrada el 28 de Febrero de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-23-02-2018-6:a:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL INGENIERO ROBERTO BENDAÑA, ASESOR INFORMATICO, REFERENTE A LA SITUACION ACTUAL RELACIONADA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASICA INTERNACIONAL, S.A., POR MEDIO DE LA CUAL SE ADQUIRIO EL SISTEMA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADICIONALMENTE LOS AVANCES EN LA COMPRA DE EQUIPO PARA ALOJAR EL SISTEMA ERP.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-23-02-2018-6:b:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018

Roberto E. Cardona



En Sesión Ordinaria N° 03-2018 celebrada el Viernes 23 de Febrero de 2018, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Aprobación y Adjudicación por parte de los miembros del Consejo Directivo, de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03-2017 referente al "Suministro de Equipo de Cómputo para uso exclusivo del INFOP"; según el informe de evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación, por parte de la Comisión Evaluadora", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-23-02-2018-6:b:

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-26-01-2017-5.B: , EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NO. 01-2017, AUTORIZÓ EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 003-2017 REFERENTE AL "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA USO DEL INFOP"; APROBANDO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE DICHO PROCESO EN RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-07-2017-5:A, EN SU SESIÓN ORDINARIA NO.06-2017, AUTORIZANDO A LA VEZ A LA ADMINISTRACIÓN A CONTINUAR CON EL PROCESO, PROCEDIÉNDOSE A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN FECHAS 24 Y 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EN EL DIARIO EL HERALDO Y EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS "HONDUCOMPRAS".

CONSIDERANDO: QUE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE REALIZÓ EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, PRESENTANDO OFERTA 7 EMPRESAS, SIENDO ESTAS: CENTROMATIC, S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG) Y SISTEMAS ABIERTOS, S.A., CESA DE HONDURAS S.A., COMUNICACIONES GLOBABLES, S DE R.L., COMPONENTES EL ORBE, S.A. Y JETSTEREO.

CONSIDERANDO: QUE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, EMITIÓ SU INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE DICHO PROCESO, DONDE RECOMIENDA: 1. DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS POR



LAS SOCIEDADES MERCANTILES REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V., POR NO HABER SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA; INVERSIONES GLOBALES, S. DE R.L., POR NO HABER SUBSANADO EN FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA; LA OFERTA PARA EL LOTE NO. 3 DEL CONSORCIO ITG Y SISTEMAS ABIERTOS, S.A. Y LAS OFERTAS DE LA SOCIEDAD CESA DE HONDURAS, S.A. PARA LOS LOTES 1 Y 2, POR NO HABER ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL ES DEL 80%; Y, 2. ADJUDICAR AL CONSORCIO INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG) Y SISTEMAS ABIERTOS, S.A. LA PARTIDA NO. 1; A LA SOCIEDAD COMPONENTES EL ORBE, S.A. LA PARTIDA NO. 2 Y A LA SOCIEDAD CENTROMATIC, S.A. DE C.V., LA PARTIDA NO. 3.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE ACTA NO. 004-2018 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018, EL COMITÉ DE INVERSIONES INSTRUYE A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE JUNTO CON EL INFORME SOLICITADO, SE ELEVE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO PROCESO ANTE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD ASESORÍA LEGAL DEL INSTITUTO, DONDE SE DETERMINA QUE SE DECLARE CON LUGAR EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 003-2017 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, POR ESTAR DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES FORMULADOS PARA DICHO PROCESO.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INFOP, EMITIÓ EN MEMORANDO A.I.-006-2018, SU OPINIÓN FAVORABLE A EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL INSTITUTO, PROCEDAN DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA, SEGÚN CONSTA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN RESPECTIVO.

POR TANTO: ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS: 38, 50, 51, 52, 83 Y 99 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 35, 85, 100, 110, 115, 117, 125, 126, 127, 132, 135, 136 Y 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°. 003-2017 REFERENTE A “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP”.

SEGUNDO: DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES:

- a) REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V., POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TIEMPO Y FORMA; SIRVIENDO COMO BASE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 136 LITERAL B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.



b) INVERSIONES GLOBALES, S. DE R.L., POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN FORMA; SIRVIENDO COMO BASE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 136 LITERAL B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

TERCERO: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DECLARAR INADMISIBLES LA OFERTA PRESENTADA PARA EL LOTE NO. 3 POR EL CONSORCIO ITG Y SISTEMAS ABIERTOS, S.A.; Y, LAS OFERTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CESA DE HONDURAS, S.A., PARA LOS LOTES NOS. 1 Y 2, POR NO HABER ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL CUAL ES DE UN 80%.

CUARTO: CONFORME LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, ADJUDICAR LA PARTIDA NO.1 AL CONSORCIO INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG) Y SISTEMAS ABIERTOS, S.A., POR UN VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.755,895.46), POR SER LA OFERTA QUE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN DEL 97.50% PARA ESTA PARTIDA, QUE ADEMÁS PRESENTÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVIENE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

QUINTO: ADJUDICAR DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, LA PARTIDA NO.2 A LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPONENTES EL ORBE, S.A., POR UN VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,449,000.00), POR SER LA OFERTA QUE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN DEL 99.72% PARA ESTA PARTIDA, QUE ADEMÁS PRESENTÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVIENE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

SEXTO: ADJUDICAR CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, LA PARTIDA NO.3 A LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTROMATIC, S.A. DE C.V., POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.234,760.53), POR SER LA OFERTA QUE ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN DEL 96.6% PARA ESTA PARTIDA, QUE ADEMÁS PRESENTÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVIENE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

SEPTIMO: INSTRUIR A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PROCEDA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBIENDO ASEGURARSE DE QUE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR TODAS LAS GARANTÍAS INHERENTES, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRODUCTOS, CONFORME A LO LICITADO.



OCTAVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA QUE FIRME LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CON TODAS SUS FORMALIDADES, DE ACUERDO A ESTA RESOLUCIÓN.

NOVENO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS SEAN REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DEL ESTADO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-23-02-2018-6:d:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 03-2018 celebrada el Viernes 23 de Febrero de 2018, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso d, Invitación para participar en el taller Técnico de Planificación para las actividades REDIFP 2018-2019, a realizarse del día 5 al 7 de marzo en la Ciudad de Guatemala, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-23-02-2018-6:d:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP) DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP) DE GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LA REDIFP 2018-2019", EL CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN GUATEMALA.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INVITACIÓN GIRADA, SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE TRES REPRESENTANTES A NIVEL DE DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN, A QUIENES EL INTECAP COMO INSTITUCIÓN ANFITRIONA LES CUBRIRÁ LOS GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A PARTIR DE LA CENA DEL 04 DE MARZO (FECHA DE LLEGADA), 5, 6, 7, INCLUIDO DESAYUNO DEL DÍA 8 DE MARZO (FECHA DE SALIDA) Y TRANSPORTE INTERNO; DEBIENDO EL INFOP CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO, GASTOS COMPLEMENTARIOS, VIÁTICOS Y GASTOS DE IMPUESTOS Y AEROPUERTO.

CONSIDERANDO: QUE EL OBJETIVO DE ESTE TALLER ES EL ENCUENTRO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL MIEMBROS DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (REDIFP) PARA LA DISCUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SURGIERON A PARTIR DE LAS ÁREAS IDENTIFICADAS EN LA PASADA REUNIÓN DE DIRECTORES DE LOS IFP EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.

CONSIDERANDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAÍS.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE LA PARTICIPACIÓN DEL INFOP EN ESTE TALLER ES NECESARIA PARA AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DE IMPORTANTES PROYECTOS PARA LA REGIÓN Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP) DE EL SALVADOR Y EL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP) DE GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE LA REDIFP 2018-2019”, EL CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN GUATEMALA.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE DESIGNE LOS TRES EJECUTIVOS QUE PARTICIPARAN EN DICHO EVENTO, MISMO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 04 DE MARZO (FECHA DE LLEGADA) AL 08 DE MARZO (FECHA DE SALIDA), CUBRIENDO EL INTECAP LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO; Y, EL INFOP LOS COSTOS DE TRANSPORTE AÉREO Y GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS VIGENTE.

TERCERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, PARA QUE LOS EJECUTIVOS QUE SEAN DESIGNADOS A PARTICIPAR EN EL REFERIDO TALLER, PRESENTEN A SU REGRESO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-23-02-2018-6:e:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 03-2018 celebrada el Viernes 23 de Febrero de 2018, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso e, "Invitación de la Cámara de Comercio e industria Hondureño Alemana para ser parte de una delegación que visitará las instalaciones del DIHK en la ciudad de Berlín, Alemania, con el fin de conocer el Sistema de Educación Dual, dicha visita se realizará el 6 y 7 de Marzo del año 2018", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-23-02-2018-6:e:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO HONDUREÑO ALEMANA, PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO JUNTO CON UNA DELEGACIÓN REPRESENTATIVA DE GREMIOS HONDUREÑOS, VISITEN LAS INSTALACIONES DEL DIHK (ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALEMANIA) EN LA CIUDAD DE BERLÍN ALEMANIA, CON EL FIN DE CONOCER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL.- DICHA VISITA SE REALIZARÁ LOS DIAS 06 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2018.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, ESTA INVITACIÓN SURGE DE REUNIONES SOSTENIDAS CON EL SEÑOR PETER PAYSAN, PRESIDENTE DE DICHA CÁMARA, DONDE SE HA HECHO DE SU CONOCIMIENTO LAS NECESIDADES QUE EL INFOP TIENE ACTUALMENTE EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL, COMO PARTE DE NUESTRO NUEVO ROL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN HONDURAS.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INVITACIÓN GIRADA POR DICHA CÁMARA, LAS VISITAS QUE SE REALIZARAN SERÁN A LAS INSTALACIONES PROPIAS DEL DIHK, ESCUELA DE CAPACITACIÓN DUAL, A LA CÁMARA DE COMERCIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA Y A LAS INSTALACIONES DE CAPACITACIÓN ALTERNOS.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA DIHK ES LA ENTIDAD QUE LIDERA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL A NIVEL MUNDIAL, SON DEL CRITERIO QUE EL SEÑOR DIRECTOR SOLICITE MEDIANTE OFICIO AL SECTOR PRIVADO Y LABORAL REPRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO, LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PARA QUE LO ACOMPAÑEN EN ESTE VIAJE, YA QUE EL MISMO ES DE IMPORTANCIA PARA QUE HONDURAS LOGRE IMPLEMENTAR UN SISTEMA PILOTO SOBRE LA EDUCACIÓN DUAL.

CONSIDERANDO: QUE ESTE VIAJE SERÁ FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP, POR LO QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACREDITA QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAIS.

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA MISMA SESIÓN SE ESTÁ SOMETIENDO PARA AUTORIZACIÓN UN VIAJE AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE COLOMBIA (SENA), POR PARTE DE OCHO EJECUTIVOS DE ESTE INSTITUTO, INCLUIDO EL SUB-DIRECTOR EJECUTIVO, SIENDO LAS FECHAS DEL MISMO IGUALES A LAS QUE ESTÁ SOLICITANDO EL SEÑOR DIRECTOR EN ESTE PUNTO; POR LO QUE SE HACE NECESARIO DELEGAR LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO EN OTRO FUNCIONARIO DE ESTE INSTITUTO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR LA CAMARA DE COMERCIO HONDUREÑO ALEMANA, PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO JUNTO CON UNA DELEGACION REPRESENTATIVA DE GREMIOS HONDUREÑOS, VISITEN LAS INSTALACIONES DEL DIHK (ASOCIACION DE CAMARAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALEMANIA) EN LA CIUDAD DE BERLIN ALEMANIA, CON EL FIN DE CONOCER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL.- DICHA VISITA SE REALIZARÁ LOS DIAS 06 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2018.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, VIAJE A LA CIUDAD DE BERLIN, ALEMANIA, DEL 03 (DIA DE SALIDA) AL 10 (DIA DE REGRESO) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA VISITAA LAS INSTALACIONES DEL DIHK (ASOCIACION DE CAMARAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALEMANIA), ESCUELA DE CAPACITACIÓN DUAL, A LA CAMARA DE COMERCIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA Y A LAS INSTALACIONES DE CAPACITACIÓN ALTERNOS, HACIENDOSE ACOMPAÑAR DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y OTRO DEL SECTOR LABORAL, DESIGNADOS POR SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO, PARA LO CUAL LA DIRECCION EJECUTIVA DEBE



REMITIR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, SIENDO LOS COSTOS DE DICHO VIAJE CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR EL INFOP.

TERCERO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE A SU REGRESO, PRESENTE ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE DICHO VIAJE.

CUARTO: DELEGAR EN LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL INFOP, LAS FUNCIONES DEL TITULAR DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE EN AUSENCIA DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO, ASUMA LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 10 DE MARZO DEL AÑO 2018.

QUINTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO



CD-SO-23-02-2018-6:f:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 03-2018 celebrada el Viernes 23 de Febrero de 2018, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso f, Invitación para participar en la visita al Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA)-Sede Bogotá, por funcionarios del INFOP asociados al Programa de Desarrollo Ejecutivo de la Macro competencia "Gestión de la Formación Profesional orientada a la demanda", patrocinado por el proyecto, a realizarse el 4 de marzo regresando el 9 del mismo mes del año 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-23-02-2018-6:f:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL PROYECTO USAID - EMPLEANDO FUTUROS, PARA QUE OCHO FUNCIONARIOS DE ESTE INSTITUTO ASOCIADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO EJECUTIVO DE LA MACRO COMPETENCIA "GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADA A LA DEMANDA", VISITE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE COLOMBIA (SENA) – SEDE BOGOTÁ, A REALIZARSE DEL 04 AL 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INVITACIÓN GIRADA, EL PROYECTO EMPLEANDO FUTUROS ASUME LOS PASAJES AÉREOS, SEGURO MEDICO Y DE VIDA, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFOP Y REPRESENTANTES DE OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA.

CONSIDERANDO: QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE VIAJE, ES EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON PROFESIONALES DEL SENA, PARA CONOCER SOBRE SUS AVANCES EN FORMACIÓN PROFESIONAL CON ÉNFASIS EN SU ESTRATEGIA DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE MERCADO LABORAL.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE, SUBSISTENCIA Y GASTOS DE TRASLADO DEL INFOP, ESTABLECE QUE CUANDO UNA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN, EMPRESA, PATRONATO O GRUPO SOCIAL FUERA DEL PAÍS FORMALICE OFERTA DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A UN EMPLEADO DEL INFOP, EL INSTITUTO RECONOCERÁ EL 30% DE LA TARIFA DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE ESTA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL SENA POR PARTE DE LOS OCHO EJECUTIVOS DEL INFOP, ES DE ALTA RELEVANCIA, DEBIDO A LOS AVANCES Y EL PRESTIGIO DE DICHA INSTITUCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL A ESCALA LATINOAMERICANA.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR PARTE DEL PROYECTO USAID - EMPLEANDO FUTUROS, PARA QUE OCHO FUNCIONARIOS DE ESTE INSTITUTO ASOCIADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO EJECUTIVO DE LA MACRO COMPETENCIA "GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADA A LA DEMANDA", VISITEN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE COLOMBIA (SENA) – SEDE BOGOTÁ, A REALIZARSE DEL 04 AL 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LOS FUNCIONARIOS DEL INFOP ASOCIADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO EJECUTIVO DE LA MACRO COMPETENCIA "GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ORIENTADA A LA DEMANDA", SEÑORES: JOSÉ ANTONIO ELVIR, LUIS FERNANDO PINEL, JUAN RAMÓN DAVID, LESLIE ABIGAIL MANZANARES, EDGARDO VALENZUELA TORRES, MARLON HUMBERTO EVELINE, ALBA TERESA GONZALES Y ELIA BELINDA TURCIOS, PARA QUE VIAJEN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 04 AL 09 (DÍA DE REGRESO) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE COLOMBIA (SENA); CUBRIENDO LOS GASTOS DE DICHO VIAJE EL PROYECTO EMPLEANDO FUTUROS, POR LO QUE EL INFOP ÚNICAMENTE DEBE RECONOCER EL 30% DE LA TARIFA DE VIÁTICOS EN EL EXTERIOR.

TERCERO: INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, PARA QUE A SU REGRESO PRESENTEN ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE DICHO VIAJE.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-31-01-2018-5:a:

PARA: SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
2018
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
M.D.C. TYNONIA

En Sesión Ordinaria N° 02-2018 celebrada el Miércoles 31 de Enero de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Autorización para la asignación de Gastos de Representación a que tienen derecho durante el ejercicio fiscal 2018, el Director y Sub Director Ejecutivo, según el artículo 183 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente para este Ejercicio Fiscal", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-31-01-2018-5:a:

CONSIDERANDO: QUE SE HA PRESENTADO ANTE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE CONFORME A LEY TIENEN DERECHO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL DIRECTOR Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, SEGÚN EL ARTÍCULO 183 DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: QUE SE HACE NECESARIO QUE EL DIRECTOR Y EL SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, TENGAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA ATENDER ASUNTOS INHERENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; 15 DE LA LEY DE INFOP; Y 183 DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00) A FAVOR DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN INHERENTES AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 183 DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-31-01-2018-5:b:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 02-2018 celebrada el Miércoles 31 de Enero de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "Autorización para la firma de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-31-01-2018:5:b:

CONSIDERANDO: QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PRESENTO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, A RAIZ DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE ESTAN EFECTUANDO CON DIFERENTES INSTITUCIONES NACIONALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, CON LOS QUE ANUALMENTE EL INFOP SUSCRIBE ESTE TIPO DE CONVENIOS.

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO, SON DEL CRITERIO QUE SE LE AUTORIZA PARA FIRMAR LOS CONVENIOS DE COOPERACION QUE ESTIME PERTINENTES; SOLICITANDOLE A LA VEZ QUE, SE PRESENTE EN UNA REUNION DE CONSEJO, UN INFORME SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2017, ESTABLECIENDO EN EL MISMO SI TODOS FUERON LIQUIDADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ESTO A EFECTO DE ACREDITAR QUE SON SUJETOS DE SEGUIR OBTENIENDO POR PARTE DEL INFOP RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES A FIRMAR LOS CONVENIOS DE COOPERACION TANTO CON ENTIDADES NACIONALES COMO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE CONSIDERE DE BENEFICIO PARA LA INSTITUCION.

SEGUNDO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA QUE EN UNA REUNION CONVOCADA PARA TAL EFECTO, PRESENTE UN INFORME DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2017, ESTABLECIENDO EN EL MISMO SI TODOS FUERON LIQUIDADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ESTO A EFECTO DE ACREDITAR QUE SON SUJETOS DE SEGUIR OBTENIENDO RECURSOS POR PARTE DEL INFOP.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-31-01-2018-5:c:

PARA: ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 02-2018 celebrada el Miércoles 31 de Enero de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso c, "Agenda para visita a los talleres de INFOP", y ratificada en Sesión Ordinaria N° 03-2018, celebrada el 23 de febrero de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-31-01-2018:5:c:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: APROBAR LA AGENDA PROPUESTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, PARA VISITAR LOS TALLERES DEL INFOP UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA Y CATACAMAS, SIENDO LAS FECHAS DE VISITA PROGRAMADAS LAS SIGUIENTES:

LUGAR	FECHA	HORA
TEGUCIGALPA	MARTES 13 DE FEBRERO	8:00 A.M.
SAN PEDRO SULA	VIERNES 23 DE FEBRERO	8:00 A.M.
LA CEIBA	VIERNES 09 DE MARZO	8:00 A.M.
CATACAMAS	VIERNES 23 DE MARZO	10:00 A.M.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-31-01-2018-5:d:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS R.L.

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 de Febrero 2018



En Sesión Ordinaria N° 02-2018 celebrada el Miércoles 31 de Enero de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Presentación de Jornales 59 días", y ratificada en Sesión Ordinaria N° 03-2018, celebrada el 23 de febrero de 2018, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. CD-SO-31-01-2018:5:d:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO JUAN RAMON DAVID ALVARADO, JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL INFOP, SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD 59 DÍAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDE A LO SOLICITADO POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU RESOLUCIÓN No. CD-SO-05-09-2017-5:e, EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA No. 09-2017, CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA QUE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, OPINIÓN LEGAL Y TÉCNICA EN LA CUAL SE DETERMINE SI ES FACTIBLE REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EMPLEADOS CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE 59 DÍAS A JORNAL CONTINUO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESE TIPO DE CONTRATACIONES.